



**SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA**

Radicado: 66001310500500520200026201
Demandante: Gustavo Adolfo Cardozo
Demandado: Corporación Social Deportiva y Cultural de Pereira
Corpereira en Liquidación Judicial

MAGISTRADO: JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Pereira, tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlos procedentes, el despacho **ADMITE** los recursos de apelación interpuestos el señor Gustavo Adolfo Cardozo y la Corporación Social Deportiva y Cultural de Pereira – Corpereira en Liquidación Judicial contra la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de esta ciudad el 12 de julio de 2022.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 del Decreto 806 de 2020

Firmado Por:
Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 2 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4981f894300474442d8a0567b7713d35532fd935a15c4474f9482dbfeb7fda1f**

Documento generado en 03/10/2022 08:40:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>